RESOLUCIÓN CD N° 121

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA KUATIAPO S.A., PARA LA PROVISIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. ----------

San Lorenzo, 27 de marzo de 2015.-

VISTO: *El Informe, realizado por el Comité de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte para la Contratación Directa, en el que recomienda la Adjudicación a la firma KUATIAPO S.A., para la provisión de resmas de papel con criterios de sustentabilidad previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio fiscal 2015, en la modalidad de Contratación Directa, y;* ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, se han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios preceptuados en el Art. 4° "Principios Generales", como así también lo preceptuado en su Art. 26° de "Evaluación de Ofertas.----------

Que, así mismo el artículo 28° en su tercer párrafo del mismo cuerpo legal supra mencionado en el párrafo anterior expresa: "...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..." en concordancia con el artículo 65° de la Resolución de Adjudicación y comunicación a los oferentes" del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresa que: "...De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, cuarto párrafo, de la Ley, La Resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones....".----------

Que, la Ley 1590/00 "QUE REGULA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE Y CREA LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN)", en el Artículo N° 14 establece: "...El presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además la función de Director Nacional de Transporte...".----------

Que, la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 547 de fecha 21 de noviembre de 2014, en su Artículo 21 preceptúa: ".....El Presidente del Consejo de..//..

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE - SECRETARIA EJECUTIVA - San Lorenzo - Paraguay

Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE - PRESIDENCIA DEL CONSEJO - San Lorenzo - Paraguay

Presidente del Consejo
DINATRAN

RESOLUCIÓN CD Nº 121

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA KUATIAPO S.A., PARA LA PROVISIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. ----------

..//.. la DINATRAN podrá dictar Resoluciones Ad Referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o a los administrados. El Presidente deberá someter ante el Consejo las Resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo... ".----------

Que, la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 593 de fecha 23 de diciembre de 2014 en su Artículo 1° concede al Director Nacional de Transporte la facultad de resolver todas las adjudicaciones de los procedimientos de Contrataciones Directas que realice la Institución, sin necesidad de aprobación por el Consejo de DINATRAN. --------

POR TANTO**; y en uso de sus atribuciones conferidas de la Ley 1590/2000 y sus reglamentos, **EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DINATRAN; ----------

R E S U E L V E:

Articulo 1°.- ***ADJUDICAR** a la firma **"KUATIAPO" S.A.**, para la provisión de resmas de papel con criterios de sustentabilidad, en el Ítem N° 1, por un monto de Guaraníes Cuarenta y un millones trescientos treinta y dos mil quinientos (Gs. 41.332.500.-), IVA incluido; Ítem N° 2, por un monto de Guaraníes treinta y seis millones ochocientos cuarenta y seis mil (Gs. 36.846.000.-), IVA incluido, y en el Ítem N° 3, por un monto de Guaraníes quince millones quinientos sesenta mil (Gs. 15.560.000.-), IVA incluido.* ----------

Articulo 2°.- *La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución será con cargo al Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2015, del Rubro 330, asignado a la Dirección Nacional de Transporte.* ----------

Articulo 3°.- ***ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución y el control de la adecuada ejecución de los servicios adjudicados.* ----------

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva
DINATRAN

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

RESOLUCIÓN CD Nº 121

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA KUATIAPO S.A., PARA LA PROVISIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. ----------

Artículo 4°.- ***ENCARGAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte la notificación al oferente participante.* ----------

Artículo 5°.- *La presente Resolución se dicta Ad-Referéndum del Consejo de la DINATRAN y será refrendada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo.* ----

Artículo 6°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y archivar.* ----------

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abog. Carlos Gregri Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN